PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	21	05/05/25	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Marco Baños

Credencial INE contra Llave Mx

La conclusión del periodo ordinario de sesiones fue el pretexto para que la *4T* metiera el acelerador a fondo para dictaminar iniciativas consideradas urgentes.

Fiel a su estilo y al método de la imposición, sin tiempo suficiente para deliberar, sin la opinión de especialistas y, peor aún, sin diagnósticos técnicos sobre los impactos que tendrán algunos de sus contenidos fue aprobada, en lo general, la inminente Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos que da pauta para la creación de lo que podría ser el nuevo mecanismo de identificación nacional denominado Llave Mx que tendrá como base la Clave Única de Registro de Población (CURP) y sustituiría, para efectos de identidad, a la credencial que actualmente emite el INE.

El propósito argumentado en la ley consiste en la simplificación y digitalización de múltiples trámites burocráticos a nivel nacional que serían relacionados en un catálogo único que incluiría los niveles de gobierno federal, estatal y municipal que serían manejados en una plataforma nacional, con un detalle relevante, las entidades federativas podrían decidir e implementar mecanismos locales de identificación de las personas en medios digitales, siempre y cuando sean compatibles con la plataforma que administrarán las autoridades nacionales.

La Llave Mx, de acuerdo con lo aprobado por las diputaciones, concentrará, a través de un portal ciudadano, todos los datos y documentos necesarios para facilitar trámites burocráticos y, conforme con lo previsto en su artículo 72, a solicitud de la persona, previo otorgamiento de su consentimiento, se podrán asociar la fotografía y huellas dactilares, con lo cual la Llave adquirirá el carácter de documento nacional de identidad para establecer un nuevo mecanismo de identificación que será obligatorio para todas las instituciones públicas y empresas que no deberán solicitar otro mecanismo de identificación de las personas.

Varios temas por revisar consisten en los efectos que la ley traería en materia

El propósito argumentado en la ley consiste en la simplificación y digitalización de trámites burocráticos a nivel nacional.

del Registro Federal de Electores que administra el INE, que representa la columna vertebral de la confianza en las elecciones al definir el universo inalterable de votantes y que desde 1992 permite la entrega de la credencial para votar con fotografía, documento que, en los hechos, además de utilizarse para el ejercicio del voto, se convirtió en el mecanismo más importante de identificación de las personas mayores de edad que es aceptado para todos los trámites ante instituciones públicas, bancarias y empresariales.

Otro efecto de la nueva ley será, lo que algunas voces especializadas han empezado a señalar: la concentración excesiva de poder en la llamada Agencia de Transformación Digital que administrará la Llave Mx y tendrá acceso a un universo de datos que, al no estar protegidos y estar disponibles para diversas agencias del gobierno, podrían generar una vía de acceso a dispositivos que contengan toda la información de las personas, que además estarán obligadas a generar la Llave Mx para poder realizar una infinidad de trámites.

Veremos qué dice y qué hace el INE ante el nuevo desafío que enfrenta el Registro Federal de Electores y su credencial, en el preámbulo de lo que se avecina como la nueva reforma electoral que podría modificar sensiblemente al Sistema Nacional de Elecciones. Mientras tanto, la *4T* avanza vertiginosamente en la concentración del poder y, ahora también, en la posibilidad de invadir y vigilar la vida privada de todos y todas.

Profesor en UNAM y UP. Especialista en materia electoral. @MarcoBanos